



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 51-2024



“SOLICITUD AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, TIPO PASO MOTORES DE DOS RUEDAS, EN LA COMUNIDAD DE PUNTA PESCADORA,”

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento contribuir con el mantenimiento de las vías públicas de esta ciudad de San Pedro de Macorís.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Ayuntamiento el ordenamiento del territorio, el planeamiento urbano, la gestión del suelo, la ejecución y la disciplina urbanística.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deben colaborar con la seguridad vial en las vías urbanas, tratando de reducir con esto los accidentes de tránsito.

CONSIDERANDO: Que las relaciones entre los ayuntamientos y los organismos, entidades e instituciones del Gobierno Central deberán desarrollarse conforme a los principios de colaboración, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, información mutua y respeto a sus respectivas competencias

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la construcción de un Puente Peatonal tipo paso motores y bicicletas en la comunidad de Punta Pescadora, para que nuestros munícipes puedan poder pasar de un lado a otro en virtud de que esa avenida es transitada por alta velocidad y se hace imposible poder cruzar.

CONSIDERANDO: Que la construcción del referido puente favorecerá tanto la prevención de accidentes de tránsito.

CONSIDERANDO: Que ha sido un clamor de los ciudadanos la construcción del referido puente peatonal tipo pasó motores y bicicletas.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 51-2024

Vista: La Constitución de la Republica.

Vista: La Ley 176-07, de los Municipio y el Distrito Nacional.

Vista: La propuesta de los Regidor Walky Cuevas Charles.

Oídos: Los medios de Comunicación escrita, televisiva, radial y digital.


El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias


Resuelve:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos, solicitarle al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, la construcción de un Puente Peatonal tipo paso motores y bicicletas en la comunidad de Punta Pescadora, para prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito y sobre guardar la vida de nuestros munícipes.

SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto designamos, una Comisión de Regidores compuesta por Walky Cuevas, Fabio Silvestre y Israel Madrigal y la Alcaldía, para presentar el proyecto al Ministerio de Obras Publicas y comunicaciones.

Dada en el Salón de Sesiones **“Don Ángel Valera de los Santos”** del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión ordinaria**, según **Acta Núm. 18-2024**, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL